

Código: DS-MI-01.5.0.0-03-07 Fecha: 03/03/10 Versión: 1 MINUTA MODIFICATORIA Pág. __1_ de __1_

ADICIONAL 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 01270 DE 2009 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER "UIS"

Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GOMEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.590.235 expedida en Bogotá. actuando en su calidad de SECRETARIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, de acuerdo con el acta de posesión que reposa en los archivos de la Entidad, delegado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 182 de agosto 19 de 2008 expedido por el Gobernador del Departamento, quien cuenta con facultades para celebrar contratos mediante la Ordenanza 063 de diciembre 16 de 2009, y que para los efectos del presente adicional se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y de otra parte JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.230.254 expedida en Bucaramanga. quien obra en nombre y representación de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, con Nit No. 890.201.213-4, en su calidad de rector, afirma hallarse legalmente capacitado para suscribir el presente documento, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades, ni incompatibilidades de conformidad con la ley 80 de 1993, y quien para efecto del presente documento se denominará EL CONTRATISTA , hemos convenido en celebrar el presente adicional al convenio interadministrativo número 01270 de 2009, cuyo objeto es "LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA PLANIFICACIÓN TECNICA DEL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER - ANALISIS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECTIFICACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA LA VIRGEN (RIONEGRO) --CORREGIMIENTO SANTA CRUZ DE LA COLINA (MATANZA)SANTANDER.", previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1.) Que existe un informe técnico y de conveniencia que sustenta el presente adicional, en el cual se exponen las razones que soportan el mismo . 2.) Que el convenio interadministrativo 01270 de 2009 en la actualidad se encuentra vigente.3.) Que el presente adicional cuenta con certificado de disponibilidad No.5635 de fecha 28 de junio de 2010 Por lo anterior acordamos: PRIMERO: Adicionar en Seis (6) meses más el plazo establecido en la Clausula Cuarta del convenio interadministrativo 01270 de 2009. SEGUNDO- ADICIONAR en Dinero al valor establecido en la clausula SEGUNDA del Convenio Interadministrativo 01270 de 2009, la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$966.000.000.00) .TERCERA: La forma de pago del presente adicional se realizará contra entrega de los Estudios y Diseños previo recibo a satisfacción por el DEPARTAMENTO.

	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Subtotal
CAI La Virgen - Bosconia	Km	5,5	\$ 20.000.000	\$ 110.000.000
Cruce Peaje - Campo Capote	Km	5,4	\$ 14.000.000	\$ 75.600.000
Cruce Peaje - Cruce Pto Parra	Km	3,9	\$ 14.000.000	\$ 54.600.000
Cruce Pto Parra - Cruce Carare (incluye diseño de puentes)	Km	22,7	\$ 28.000.000	\$ 635.600.000
Puente San Ignacio	Un.	1	\$ 90.200.000	\$ 90.200.000
				\$ 966.000.000

CUARTA. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones el contratista se ceñirá al nuevo cronograma de actividades aprobado por la oficina gestora del contrato. QUINTA: GARANTIA: El CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía original, adicionándola de acuerdo con el término pactado en este adicional. SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del convenio interadministrativo número 01270/2009 que no sean contrarias al presente documento y a las normas que regulan la materia. OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION. Este adicional se perfecciona con la firma de las partes. Su publicación estará a cargo del CONTRATISTA, así como el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley a que haya lugar. 2 3 AGO 2010

Se firma en Bucaramanga, a los

POR EL DEPARTAMENTO,

POR EL CONTRATISTA,

AUGUSTO PEDRAZA GOMEZ ansporte e Infraestructura JAIME ALBERTO CAMACHO PICOL

R/L UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Proyectó: CESAR GARCIA DURAN/Jurídico.